



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00322757- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS PARA COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA (Cód. 321) -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EX-2023-213163-UNC-ME#ESCMB

VISTO

La necesidad de designar personal docente en horas reloj para Coordinación de asignatura (Cód. 321), de Proyecto de Educación Sexual Integral y Proyecto Socio Comunitario;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza conforme a la modificación presupuestaria solicitada por EX - 2023-00213163-UNC-ME#ESCMB; NO-2023- 00237232-UNCDIR#ESCMB, que involucra la supresión de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y la creación de horas reloj para Coordinación de Orientación/Asignatura (Cód. 321), a partir del 21/04/2023;

Que dicha modificación se solicita con el fin de adecuar las horas institucionales destinadas a coordinar diversos proyectos curriculares;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que en cada caso se indica. Dichas horas se

encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 23.997.956 (Leg. 45912) – **NATALIA DI MARCO**, en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura para el Proyecto de Educación Sexual Integral (Cód. 321), *desde el 26/04/2023 y hasta el 25/06/2023*

-DNI 28.652.017 (Leg. 47935) – **CECILIA MARIEL MORALES**, en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura para Proyecto Socio Comunitario (Cód. 321), *desde el 03/05/2023 y hasta el 02/07/2023*

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.